

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

424**MADRID NÚMERO 20**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Sagrario Hernández Herrero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 229 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Teresa Hernández Jiménez, doña Emilia Cámara López, don Antonio González Gallego, doña María Yolanda Álvarez Elvira, doña Paloma Gallástegui Navarro, doña María Pilar Villar Cerro, doña Encarnación Crespo Arias, doña Antonia López Yunta, doña Lorena Padilla Alemany, doña Carmen Nieto Barea, doña Rosa María Izquierdo Casado, doña Silvia Perucha Ortega, doña Claudia Me Araujo Beltrán, doña María Belén Rodríguez Cuenca, doña María Inmaculada Illanes Araque, doña María Elena Cantos Delgado, doña Gema Nieto Abad, doña María Pilar Gómez Segura, doña Susana Ridao Cota y doña Olga Ruiz Pancorbo, contra la empresa “Quelle La Source, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución de fecha 2 de febrero de 2010:

Auto

En Madrid, a 1 de febrero de 2010.

Dispongo: Se tiene por desistidos a doña María Teresa Hernández Jiménez, doña Emilia Cámara López, don Antonio González Gallego, doña María Yolanda Álvarez Elvira, doña Paloma Gallástegui Navarro, doña María Pilar Villar Cerro, doña Encarnación Crespo Arias, doña Antonia López Yunta, doña Lorena Padilla Alemany, doña Carmen Nieto Barea, doña Rosa María Izquierdo Casado, doña Silvia Perucha Ortega, doña Claudia Me Araujo Beltrán, doña María Belén Rodríguez Cuenca, doña María Inmaculada Illanes Araque, doña María Elena Cantos Delgado, doña Gema Nieto Abad, doña María Pilar Gómez Segura, doña Susana Ridao Cota y doña Olga Ruiz Pancorbo de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme esta.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario de justicia gratuita que para la admisión o trámite deberá depositar la cantidad de 25 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado, abierta en “Banesto”, calle Orense, número 19, a nombre de este Juzgado con número 2518/0000/30/0229/09, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso.—La magistrada-juez de lo social, Teresa Orellana Carrasco.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Quelle La Source, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.722/10)